

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

DECRETO ALCALDICIO N° 0553

QUINTERO, 13 FEB. 2014

VISTOS:

1. La necesidad de cubrir y abastecer los requerimientos de la comunidad, a través de ayuda social, presentando una Licitación correspondiente a un "Contrato de Suministro de Productos Alimenticios no Perecibles", proceso que permite regular la adquisición de dichos bienes;
2. Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y presentación de Servicios de Compras Públicas y su reglamento;
- 3.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1. *APRUEBESE*, en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas del "Contrato de Suministro de Productos Alimenticios no Perecibles"
2. *PROCEDASE*, a efectuar llamado a Licitación Pública a través del portal de contratación y Compras Públicas www.mercadopublico.cl;
3. *DESIGNASE*, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de la Licitación del Convenio:
 - Directora Desarrollo Comunitario
 - Asesor Jurídico
 - Administrador Municipal
 - Encargada Departamento Social

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



RÚBEN GUTIÉRREZ CABRERA
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Administrador Municipal
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Dirección de Administración y Finanzas
- 5.- Control
- 6.- DIDECO
- 7.- Departamento Social
RGC/YGS/LBF/EPV/epv

La Directora de Administración y Finanzas (s) de la I. Municipalidad de Quintero, que suscribe:

CERTIFICA

Que, existe disponibilidad y factibilidad presupuestaria en cuenta del subtítulo 24 ítem 01 asignación 007 sub asignación 001 "Asistencias Sociales", en relación al Contrato de Suministro de "Canasta de Alimentos" por un valor de \$4.000.000.- (Cuatro Millones de Pesos). Según Memorandum Nº 26 de Fecha 29 de Enero de 2014.

Se extiende el presente certificado para ser entregado al Depto. Social.




GENOVEVA MERCHANT RIVERA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS(S).

Quintero, 05/02/2014

GMR/ogc.

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES

"LICITACION CONTRATO DE SUMINISTRO PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO PERECIBLES" MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

1. CARACTERISTICAS GENERALES DE LA LICITACIÓN

Las presentes bases se refieren a la licitación de un Contrato de Suministro de productos alimenticios no perecibles, destinadas a regular el proceso de adquisición de dichos bienes, a fin de abastecer al municipio de lo necesario para cubrir los requerimientos de ayuda social por parte de la Ilustre Municipalidad de Quintero.

2. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PRESENTARSE A LA PROPUESTA

Podrán participar en la licitación, las personas naturales o jurídicas de cualquier clase que acrediten, por un lado, tener experiencia como prestadores de la materia o servicio de este encargo a instituciones públicas y/o privadas; y, por otro, el adjudicatario deberá estar inscrito en el registro de Chile Proveedores. En caso que no lo haga se entenderá desistimiento de la oferta, pudiendo adjudicar al oferente que haya resultado como segundo mejor evaluado, y así sucesivamente.

3. MODALIDAD DE CONTRATO

La modalidad de la licitación es la de "Contrato de Suministros" que se encuentra regulada por la Ley N° 19.886, sobre bases de contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y se llevará a cabo a través del portal Mercado Público siendo su pago realizable bajo la forma indicada en las presentes bases.

4. NORMAS APLICABLES A LA ADQUISICIÓN

La contratación de los servicios materia de esta licitación, deberá ejecutarse de acuerdo a los siguientes antecedentes y normas, según corresponda:

- a) Las presentes Bases Administrativas Generales.
- b) Las Bases Administrativas Especiales.
- c) Las Especificaciones Técnicas.
- d) Las respuestas a las Consultas y a las aclaraciones de la Unidad Técnica.
- e) Las aclaraciones y modificaciones, si las hubiere;
- f) El contrato de suministro.

En general, todos los reglamentos, ordenanzas y normas que rigen la contratación de servicios materia de esta licitación se entenderán plenamente conocidos por los oferentes y por la empresa adjudicada, por sólo hecho de presentar sus ofertas.

5. PUBLICACION DE ANTECEDENTES

La publicación de antecedentes se efectuará a través del portal Mercado público (www.mercadopublico.cl), conforme a los plazos y modalidad establecidos en las Bases Administrativas Especiales.



6. ACLARACIÓN DE ANTECEDENTES

Corresponde a los proponentes el estudio de las medidas y cálculos de los valores unitarios en conformidad con los antecedentes técnicos proporcionados por la Unidad Técnica. En consecuencia, si, con motivo del estudio de dichos antecedentes o de las presentes Bases, surgieran dudas u objeciones que formular, los proponentes podrán solicitar, a través del Portal Mercado Público, las aclaraciones pertinentes a la Unidad Técnica, en los plazos que se establecen en las Bases Administrativas Especiales.

Con motivo de dichas aclaraciones, la Unidad Técnica podrá rectificar, aclarar o modificar estas bases, las Bases Especiales, las Especificaciones Técnicas y los demás antecedentes que formen parte de la licitación, siempre que se trate de modificaciones formales y no esenciales, entendiéndose que dichas enmiendas pasarán a formar parte integrante de estas Bases y/o del contrato respectivo, debiendo ser informadas a través del Portal Mercado Público a todos los interesados que estén participando de la licitación.

7. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La presentación de las propuestas será bajo la modalidad de Oferta Electrónica.

OFERTA ELECTRÓNICA:

Los proponentes interesados deberán efectuar su oferta de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales (fecha y hora), a través del portal Mercado Público, debiendo para ello ingresar en forma digitalizada los siguientes documentos Administrativos y técnicos:

- a) Identificación completa del proponente y su representante legal cuando corresponda, incluyendo los domicilios y los números de RUT. Se deberá adjuntar fotocopia autorizada de cédula de identidad, tanto del proponente, como de su representante, en su caso. (Anexo N° 1).
- b) Declaración jurada simple (anexo N°2).
- c) Currículum de la empresa (anexo N° 3).
- d) Nombrar jefe técnico (anexo N° 4).
- e) Oferta Técnica, se deberá ingresar programa de trabajo (anexo N° 5).
- f) Oferta Económica. (anexo N° 6).

8. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Cabe señalar que solo serán aceptadas aquellas ofertas completas, es decir, que hayan ingresado todos y cada uno de los antecedentes descritos en la Oferta Electrónica, de las presentes bases.

Lo anterior habilitará en forma automática a aquellos proponentes que hayan sido aceptados, a seguir participando del proceso de licitación.

Los proponentes cuyas ofertas hayan sido rechazadas, perderán en forma automática el derecho de seguir participando del proceso de licitación, materia de éste encargo.

9. DE LAS GARANTIAS

DE SERIEDAD DE LA OFERTA



Cada proponente deberá presentar una Boleta de Garantía de seriedad de la oferta, la que deberá ser tomada por el proponente a favor de la Municipalidad de Quintero. No podrá ser tomada por un tercero a favor del Municipio, a menos que dicho tercero sea propietario y/o representante legal de la Consultora que se está presentando a la licitación, en cuyo evento su identificación debe coincidir con la persona que se indica los documentos solicitados.

DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El proponente adjudicado deberá entregar, al momento de la suscripción del contrato, una Boleta de Garantía Bancaria, pagadera a 30 días, con las especificaciones señaladas en las Bases Administrativas Especiales, con la finalidad de garantizar el correcto y oportuno cumplimiento del contrato.

10. EVALUACION DE LA PROPUESTA

El examen y ponderación de las propuestas será realizada por una Comisión Evaluadora, nombrada exclusivamente para esta licitación. Esta evaluación se realizará en conformidad con la metodología establecida en las Bases Administrativas Especiales.

El análisis de las propuestas presentadas, se realizará exclusivamente en base a los antecedentes efectivamente entregados por cada proponente, de manera tal que la Comisión pueda ponderar los aspectos y objetivos principales de la materia del proyecto, de manera objetiva y uniforme.

Toda información entregada por los oferentes, que se demuestre sea falsa, alterada o maliciosamente incompleta y que altere el principio de igualdad de los proponentes, será estimada fraudulenta, siendo causal de eliminación del oferente de la etapa de evaluación y adjudicación de la propuesta. En tal evento, los proponentes que resulten afectados por dicha resolución declinan intentar cualquier acción que pretenda obtener alguna indemnización por este hecho, entendiéndose que es facultad privativa del Municipio decidir lo que se estime más conveniente a sus intereses.

La Comisión evaluadora, luego de efectuar la ponderación de los antecedentes, emitirá un Informe Técnico de Adjudicación, en el cual se consignarán las razones técnicas, financieras y jurídicas de la ponderación obtenida por cada una de las ofertas presentadas. Cabe señalar que la aplicación de la metodología de ponderación, establecida en las Bases Administrativas Especiales, dará como resultado final una propuesta de adjudicación, la cual será resuelta por el Alcalde de la comuna.

En aquellos casos previstos en la normativa vigente, la Municipalidad de Quintero se reserva el derecho de efectuar un nuevo proceso de licitación.

11. DE LAS OFERTAS

Cuando en una propuesta se presentase una (01) sola oferta, la Comisión de Evaluación procederá a realizar su evaluación, pudiendo proponer o rechazar su adjudicación.

En el caso que no se hayan presentado ofertas, la licitación será declarada desierta. En tal evento, se efectuará una nueva licitación conforme a lo dispuesto en estas Bases. Para dichos efectos podrán ser utilizadas las mismas Bases de licitación que fueron confeccionadas para la primera licitación, siempre y cuando hayan sido aprobadas por el correspondiente decreto alcaldicio.

12. DE LA ADJUDICACION DE LA PROPUESTA.

La adjudicación de la propuesta será resuelta por el Sr. Alcalde, siempre y cuando el contrato de la licitación no involucre montos iguales o superiores al equivalente de 500 UTM (Unidades Tributarias Mensuales) o cuando se comprometa al municipio por un plazo que exceda el periodo alcaldicio, en tan evento se requerirá acuerdo del Honorable Concejo Municipal.



Cabe señalar que el Sr. Alcalde se reserva el derecho, con expresión de causa fundada, de rechazar todas las ofertas que hayan sido propuestas para su adjudicación, o bien aceptar cualquiera de ellas de acuerdo a lo que estime sea lo más conveniente para los intereses del Municipio, aunque ésta no sea la de más bajo precio. La decisión que se adopte no dará lugar a indemnización de ningún tipo en favor de los proponentes cuyas ofertas hayan sido rechazadas o que no hayan sido favorecidas.

La licitación se entenderá oficialmente adjudicada, una vez que la Municipalidad de Quintero así lo determine, a través de la emisión de un Decreto Alcaldicio, en el cual, entre otras cosas, se deberá consignar el nombre del proponente favorecido (persona natural y/o jurídica), el monto ofertado (Impuesto incluido), y el plazo de ejecución en días corridos, cuando corresponda.

El proponente favorecido, una vez notificado de la resolución a través del sistema Mercado Publico, deberá acordar con la Unidad Técnica respectiva la fecha efectiva de suscripción del contrato y consecuente entrega de la boleta de la garantía de oportuno y fiel cumplimiento del contrato.

13. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

Es de exclusiva responsabilidad de la unidad de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Quintero, la redacción del Contrato para su suscripción, debiendo esta unidad coordinar el día y hora con el adjudicatario para llevar a efecto este acto; y, por consiguiente, coordinar todas aquellas acciones y/o antecedentes que sean necesarias para tal efecto.

El Proponente adjudicado tendrá el plazo de 05 días hábiles, contados desde la fecha de Notificación de la Adjudicación, para suscribir el contrato, previa acreditación de encontrarse inscrito en el Registro ChileProveedores, debiendo, además, hacer entrega de la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato en el Departamento de Administración y Finanzas del Municipio.

La inobservancia de la obligación consistente en la presentación de la Boleta de Garantía dentro del plazo señalado, sea por desistimiento o simple omisión, habilita a la Municipalidad de Quintero para dejar sin efecto la adjudicación. Esta medida, una vez aplicada, tendrán carácter de irreversible., en cuyo evento y sin llamar a una nueva licitación, la Municipalidad de Quintero podrá proponer la adjudicación de la licitación a los otros proponentes participantes en el orden que hubiesen sido evaluados.

14. PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato materia de encargo tendrá vigencia desde la fecha de suscripción del mismo hasta 31 de Diciembre del 2014. Al término de este período, el contrato podrá renovarse automáticamente bajo figura de tácita reconducción, por otro período dependiendo de los fondos disponibles y al informe de evaluación anual emitido por la inspección técnica. Por su parte, la Municipalidad, podrá poner término al contrato, por motivos fundados, en cualquier momento de la vigencia, dando aviso a la otra, mediante comunicación por escrito a lo menos con 15 días corridos de anticipación.

15. DE LAS OBLIGACIONES DEL OFERENTE

Sin perjuicio del fiel, oportuno y estricto cumplimiento de las obligaciones que estas Bases de licitación y el Contrato impongan al Proponente contratado, éste será responsable del cumplimiento de todas las disposiciones tendientes a entregar un servicio de excelente calidad, para lo cual deberá contar con infraestructura adecuada, insumos y/o equipos u otros objetos necesarios para el desarrollo de las actividades materia del encargo.



El Oferente deberá además cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Como obligación esencial, dar cumplimiento a todo lo estipulado en el Contrato, entendiéndose incluidos en el Contrato, todas las bases de licitación, los Formularios, Consultas y/o Aclaraciones, si las hubiere, y demás antecedentes que forman parte de la presente propuesta.
- b) Contemplar líneas de acción coordinadas con la Municipalidad.
- c) Contar con instrumental, equipamiento, insumos, materiales y personas idóneas de apoyo, si fuese necesario, los cuales serán de su entera responsabilidad y costo a cargo.
- d) Someterse a la supervisión, fiscalización e instrucciones del o los profesionales de las Unidad Técnica respectiva, a fin de comprobar el correcto desarrollo de las prestaciones materia de encargo de esta licitación y su eficiente ejecución.
- e) Remitir un informe de atención individual de acuerdo a los requerimientos que señale en su oportunidad la Unidad Técnica.

16. MULTAS

La I. Municipalidad de Quintero se reserva el derecho de aplicar y cobrar, por vía administrativa, una multa equivalente a 0,5% del total de la orden de compra, por cada día de atraso en el incumplimiento de servicios y prestaciones a requerir, de acuerdo a lo lineamientos de la Unidad Técnica y acordes a las presentes Bases. *

Esta multa será aplicada por la unidad técnica por vía administrativa y se descontará del siguiente estado de pago correspondiente al mes que corresponda.

Asimismo, independiente del cobro de multas o sanciones, la I. Municipalidad de Quintero, se reserva el derecho de hacer efectiva la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y/o aplicar la resolución del Contrato de acuerdo a lo estipulado en las presentes Bases.

17. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

La I. Municipalidad de Quintero, en su calidad de organismo público mandante, se reserva el derecho de poner término por anticipado al contrato, en forma administrativa, si el proponente adjudicado y/o contratado incurre en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

- a) Si el Proponente adjudicado no concurre a la firma del Contrato dentro del plazo estipulado para estos efectos en las presentes Bases de licitación.
- b) Si habiendo firmado el contrato, el Oferente no hace entrega de la Boleta de Garantía por Fiel y oportuno cumplimiento del mismo.
- c) Por traspaso o cesión, a cualquier título, del contrato de la materia de encargo.
- d) Por incumplimiento grave de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
- e) Si el Oferente es condenado por delito que merezca pena aflictiva.
- f) Por inadecuado o deficiente calidad de la prestación del servicio materia de encargo.
- g) Por incumplimiento grave de las cláusulas que rigen el Contrato que afecten el buen funcionamiento del servicio que se contrata.



h) En general, si el Oferente no ha dado cumplimiento a las Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la presente licitación y que forman parte integrante del contrato.

En cualquiera de los eventos expuestos anteriormente, el adjudicatario será sancionado con la pérdida de las garantías que avalan el cumplimiento del contrato, tan pronto como se ponga término anticipado al contrato.

En cuanto a la suma que corresponda pagar al Oferente por los servicios prestados hasta la fecha de notificación de la terminación unilateral, se procederá a valorizar y a pagar de acuerdo a los montos que la Unidad Técnica determine, los cuales serán pagados conforme a tramitación señalada en las presentes Bases, previo los descuentos que según su naturaleza corresponda efectuar.

De igual forma, el Mandante se reserva el derecho de ordenar la paralización de la prestación del servicio encomendado, cuando no haya fondos disponibles para llevarla adelante o cuando así lo aconsejen las necesidades del mismo. Esta decisión deberá notificarse por escrito al Oferente con una anticipación de, al menos, 30 días corridos.

Finalmente, el ejercicio de las atribuciones señaladas anteriormente, no dará derecho a indemnización de ningún tipo en favor del Oferente.

18. RESCILIACIÓN

Corresponderá resciliar el contrato cuando, de común acuerdo, el Mandante y el Oferente decidan ponerle término y liquidar anticipadamente el contrato. Con tal objeto, la parte interesada en resciliarlo, deberá formular una presentación por escrito a la otra parte y ésta aceptarlo. Se perfeccionará esta resciliación mediante la formalización del acuerdo respectivo, instrumento redactado por la Unidad de Asesoría Jurídica Municipal, todo lo cual deberá ser refrendado a través del decreto alcaldicio respectivo que lo apruebe.



BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

"LICITACION CONTRATO DE SUMINISTRO PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO PERECIBLES AÑO 2014"

MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

1. GENERALIDADES

Las presentes bases se refieren a la licitación de un Contrato de Suministro de productos alimenticios no perecibles, destinadas a regular el proceso de adquisición de dichos bienes, a fin de abastecer al municipio de lo necesario para cubrir los requerimientos de ayuda social por parte de la Ilustre Municipalidad de Quintero.

2. FINANCIAMIENTO

La presente licitación será financiada con fondos contemplados en el presupuesto municipal vigente, destinados a ayuda social. Previo a la licitación y posterior adjudicación, se deberá contar con el certificado de factibilidad presupuestaria emitido por el Departamento de Administración y Finanzas Municipal.

3. DE LA OFERTA ECONÓMICA

Los oferentes deberán ofertar canastas familiares, con diferentes productos alimenticios que se indicarán más adelante.

El monto de la oferta presentada por los participantes, deberá expresarse en moneda nacional de curso legal; y la entrega de la cotización por parte del oferente, debe estar expresada en valores netos. Cabe precisar que, los valores de los productos ofertados deberán quedar fijos por todo el tiempo que dure la ejecución del contrato, es decir, hasta el día 31 de Diciembre del año 2014, tal y como se presentaron en el Portal de Mercado Público.

Además, debe ser considerado, en el momento de subir al portal Mercado Público, la información solicitada en las Especificaciones Técnicas, debiendo incluirse las exigencias contenidas en el Punto 13 de estas Bases Especiales, en lo relativo a oferta económica. En específico se deberán ofertar tres tipos de canastas de distintas calidades, de las cuales la Unidad Técnica elegirá la más conveniente en términos de calidad, contenido, número de canastas ofertadas, entre otros factores. Estas canastas deberán contener el mínimo de productos indicados en las Especificaciones técnicas de la Bases.

La oferta debe contemplar los costos de envío.

La fecha de vencimiento de los productos ofertados no podrá ser inferior a seis meses desde la entrega de los mismos.

Podrán ofertarse tres tipos distintos de canastas con el mínimo de productos establecido en las Especificaciones técnicas, sin que pueda suprimirse alguno, pudiendo eso sí agregarse otros, lo que quedará a criterio del oferente. La supresión de algún producto será causal suficiente para desechar la oferta.

La Unidad Técnica aceptará propuestas con precios unitarios por cada canasta, o bien, con un valor total para la canasta, eligiendo una de las tres ofertadas, dependiendo cual sea la más conveniente.

La Unidad Técnica se obliga a adquirir un mínimo de 300 canastas hasta el 31 de diciembre de 2014, quedando abierta la posibilidad de requerir un número mayor, conforme a las necesidades del Servicio.



Asimismo, es importante recordar que los contratos de suministros están sujetos a las necesidades y presupuesto del sistema, y que la generación de las órdenes de compra, se efectúan previa definición del requerimiento.

4. DE LOS VALORES QUE DEBEN SER CONSIDERADOS EN LAS PRESTACIONES.

En la oferta se deben incluir los siguientes valores: honorarios, impuestos, insumos, materiales, si fuese necesario y sin que la enumeración sea taxativa, cualquier otro gasto directo e indirecto que demande la correcta ejecución de la prestación materia de encargo.

Cabe señalar que las prestaciones materia del encargo, serán pagadas en estados de pago mensuales de acuerdo a lo estipulado en las presentes bases, por mes vencido.

5. PUBLICACION DE ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA PÚBLICA

Los antecedentes se publicarán en la fecha indicada en el portal Mercado Público.

6. DE LAS CONSULTAS Y ACLARACIONES DE LOS ANTECEDENTES

Las consultas deberán formularse por escrito a través del Portal Mercado Público en la fecha indicada en el portal de Mercado Público.

7. RESPUESTAS A LAS CONSULTAS

Las aclaraciones a las consultas se publicaran a través del portal Mercado Público en la fecha indicada en el mismo Portal. (www.mercadopublico.cl)

8. FECHA DE CIERRE ELECTRÓNICO

La hora y fecha tope de ingreso de los antecedentes solicitados en las presentes Bases para la Oferta Electrónica, será el indicado través del portal Mercado Público.

9. OFERTA ELECTRÓNICA

Los proponentes interesados deberán realizar de acuerdo a lo establecido (fecha y hora), su oferta a través del portal Mercado Público, debiendo para ello además ingresar en forma digitalizada (escaneado) los documentos solicitados y todos los anexos adjuntos a la licitación.

Cabe señalar que sólo serán aceptadas aquellas ofertas completas, es decir, que hayan ingresado todos y cada uno de los antecedentes descritos en la Oferta Electrónica de las bases generales.

Lo anterior habilitará en forma automática a aquellos proponentes que hayan sido aceptados, a seguir participando del proceso de licitación.

Los proponentes cuyas ofertas hayan sido rechazadas, perderán en forma automática el derecho de seguir participando del proceso de licitación, materia de éste encargo.

10. APERTURA ELECTRÓNICA

La fecha y hora de la apertura electrónica de las ofertas que hayan sido presentadas se indicara a través del sistema Mercado Público.



11. DE LA BOLETA DE GARANTÍA POR SERIEDAD DE LA OFERTA

A fin de caucionar la seriedad de la oferta, el oferente deberá entregar, al momento de presentar su oferta, un Vale a la Vista o Boleta de Garantía Bancaria, pagadera a 30 días, equivalente \$200.000.- la cual deberá identificar claramente el nombre del contrato que cauciona y ser extendida a nombre de:

- Ilustre Municipalidad de Quintero
- Rol Único Tributario N° 69.060.700-K
- Domicilio en Avenida Normandie N° 1916, comuna de Quintero.

Dicha boleta deberá incluir la glosa: "para garantizar la seriedad de la oferta del proceso de "licitación contrato de suministro de productos alimenticios no perecibles de la Municipalidad de Quintero"

11.2 DE LA GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

A fin de garantizar la correcta y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento cabal de todas y cada una de las obligaciones causadas por el mismo, el oferente en cuyo favor se haya adjudicado la propuesta, deberá entregar, al momento de la suscripción del contrato, de un Vale Vista o Boleta de Garantía Bancaria, pagadera a 30 días, equivalente al 5 % del monto adjudicado de la licitación, con una vigencia igual a la fecha de término de contrato de la materia de encargo más 60 días corridos, la cual deberá identificar claramente el nombre del contrato que cauciona y ser extendida a nombre de:

- Ilustre Municipalidad de Quintero
- Rol Único Tributario N° 69.060.700-K
- Domicilio en Avenida Normandie N° 1916, comuna de Quintero.

Dicha boleta deberá incluir la glosa: "para el fiel y oportuno cumplimiento del "contrato de suministro de productos alimenticios no perecibles de la Municipalidad de Quintero"

En el evento que el proponente contratado no cumpla con las obligaciones y/o plazos que establecen las presentes Bases de la Adquisición y el contrato respectivo, la I. Municipalidad de Quintero se reserva el derecho de hacer efectiva el cobro de la garantía sin necesidad de requerimiento ni acción judicial alguna, en carácter de cláusula penal y de acuerdo al procedimiento que corresponda según su naturaleza, para que, con cargo a ella, pueda hacerse de pago por las indemnizaciones y multas causadas por el incumplimiento; y sin perjuicio de las demás acciones legales que pudieren corresponderle.

Finalmente, esta Boleta de Garantía será restituida, contra solicitud de devolución por escrito del Oferente al Departamento de Administración y Finanzas Municipal, previo visto bueno de la Unidad Técnica respectiva, una vez terminado el Contrato, previa recepción conforme de los objetos de las obligaciones contraídas.

12. DE LA FORMA DE PAGO

El pago de los valores de los servicios prestados, materia de encargo, se efectuará al Oferente, en estados de pago mensuales por mes vencido, equivalente al costo de las prestaciones de servicios efectivamente realizadas en el periodo facturado, los cuales se cursarán previo informe fundado emitido por la Unidad Técnica, en el que se dará cuenta de la correcta ejecución del servicio, especificado en el estado de pago.



El Estado de Pago deberá ser presentado por escrito al Departamento de Administración y Finanzas Municipal, dentro de los 05 primeros días del mes siguiente al facturado o boleteado y su tramitación se hará presentando los siguientes antecedentes, a saber:

- a) Factura o Boleta emitida a nombre de la I. Municipalidad de Quintero, RUT N° 69.060.700- K, Domicilio, en Avenida Normandie N° 1916, comuna de Quintero.
- b) Copia del Contrato respectivo.
- c) Copia Boleta de Garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato.
- d) Orden de Compra emitida por el Portal Mercado Público respectiva.
- e) Informe de Evaluación que certifique que los servicios fueron efectuados, emitido por la Unidad Técnica, correspondiente al período facturado o boleteado.

13. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

La evaluación de las ofertas se realizará asignando un puntaje de 1 a 10 a los factores que a continuación se detallan, en donde el valor 1 representa a la condición más deficitaria y el valor 10 corresponde a la situación óptima según las características del presente encargo. Estos factores se ponderarán según la siguiente pauta de evaluación:

a) Experiencia de la Empresa: 40%

El oferente que demuestre tener mayor experiencia acreditada en prestaciones de los servicios materia de encargo obtendrá el mayor puntaje. (Sector público y/o privado).

El oferente informará su experiencia mediante el anexo N° 3 denominado "Curriculum de la Empresa" el cual deberá adjuntar al Portal Mercado Público.

En este sentido, la experiencia será evaluada de acuerdo a los siguientes criterios y puntajes:

De 0 a 3 años:	1 a 3 puntos
De 4 a 6 años:	4 a 6 puntos
De 7 a 10 años o más:	7 a 10 puntos

b) Oferta Económica: 50% (Precios fijos período 2014)

1.- Precio: (25%)

- Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica tomando la sumatoria de todos los productos requerido por cada canasta ofertada o el valor total de la canasta ofertada. Sacando un promedio total por la conveniencia de las tres canastas.

- El oferente detallará la oferta económica mediante el anexo N° 6, para caja N° 1, caja N° 2 y caja N° 3, denominado "Formulario Oferta Económica" el cual deberá adjuntar al Portal Mercado Público.

2.- Calidad: (25%)

- Deberán ofertarse tres tipos distintos de canastas familiares según criterio adoptado por el propio oferente: caja N° 1, caja N° 2 y caja N° 3, con el mínimo de productos establecido en las Especificaciones técnicas de la Bases. De las tres, la Unidad Técnica elegirá la que más le convenga, para lo cual se tendrá en especial consideración la calidad de los productos ofertados.

-La oferta debe contemplar los costos de envío.



3.- Cantidad: (10%)

Deberán ofertarse tres tipos distintos de cajas con el mínimo de productos establecido en las Especificaciones técnicas de la Bases, si se agregan a su conformación productos distintos, será evaluado con mayor puntaje.

		Ponderación	Criterios	Puntaje
Experiencia		40%	De 7 a 10 años de experiencia o más	7 a 10
			De 4 a 6 años de experiencia	4 a 6
			De 0 a 3 años de experiencia	1 a 3
			No informa	0
OFERTA ECONÓMICA	Precio	25%	Conveniencia entre precio y numero de canastas superior a 330	6 a 10
			Conveniencia entre precio y numero de canastas superior a 300	1 a 5
			No informa	0
	Calidad	25%	Producto y marca caja N° 1, N° 2 y N° 3	15
				0
Cantidad		10%	Agrega dos o más productos	6 a 10
			Agrega un producto	1 a 5
			No agrega	0

Método de cálculo:

$$Pje Oi = (Oi/Oe) * 10$$

Dónde: Pje Oi: Puntaje obtenido por oferente

Oe: Índice Oferta más conveniente

Oi: Índice Oferta del oferente i)





I. Municipalidad
de Quintero

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS BASES

"PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO PERECIBLES"

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

1. La I. Municipalidad de Quintero requiere de la compra productos alimenticios no perecibles agrupados y entregados en una caja unitaria, destinada a satisfacer necesidad alimenticia de familias en situación vulnerable de la comuna de Quintero año 2014. Éstos son los siguientes:

Nº	Unidad	Productos
1	(1)	Tallarines 5
2	(1)	Lentejas 6mm – 1 kl.
3	(1)	Bolsa Arroz Grano Largo 1 Kl.
4	(1)	Bolsa Harina 1 Kl.
5	(1)	Bolsa Azúcar granulada 1 Kl.
6	(1)	Bolsa Sal Fina 1 Kl.
7	(2)	Salsa de tomates 200 gr.
8	(1)	Caja de té 100 bolsas
9	(1)	Tarro Jurel 400 gr.
10	(1)	Botella litro aceite vegetal 900 cc.
11	(1)	Leche en polvo 900 grs.
12	(1)	Caja Avena Quaker 1 Kl.
13	(1)	Sémola 200 grs.
14	(2)	Sopas 200 gr.
15	(1)	Bolsa Porotos 1/2 Kilo
16	(1)	Fideos

- Se requiere agregar valor neto de cada caja familiar.

2. La frecuencia y cantidades de los pedidos, estará directamente relacionada con lo solicitado por el Departamento Desarrollo Social.

3. La entrega del producto deberá ser en la oficina que lo requirió, el traslado será de cargo del proveedor.





I. Municipalidad
de Quintero

4. Los pedidos se realizarán en la Unidad Técnica Del Departamento Desarrollo Social, la cual coordinará con el Proveedor. Con respecto a los pedidos, estos podrán ser, a través de un formulario tipo elaborado por el departamento o en forma telefónica, red fija o Móvil en caso de urgencia.

5. El costo del producto se regulará en forma automática, de acuerdo al valor ofertado en la licitación en moneda nacional.

6. Para todos los efectos, la Unidad Técnica será el Departamento de Desarrollo Social, de la I. Municipalidad de Quintero.



ANEXO N° 1

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

EN CASO DE SER PERSONA NATURAL:

DATOS PERSONALES	
Nombre	
RUT	
Nacionalidad	
Domicilio	
Profesión u oficio (giro)	
Fono	Fax
Correo electrónico	

EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA:

DATOS DE LA PERSONA JURÍDICA	
Tipo de persona jurídica	
Razón social	
Giro	
Rut	
Dirección	
Fono	Fax
Correo electrónico	

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre completo	
Cédula de Identidad	
Nacionalidad	
Cargo	
Domicilio	
Fono	Fax
Correo Electrónico	
Notaría y fecha de escritura pública de personería	

(*) Adjuntar certificado vigencia de representante (s) legal (es) con una antigüedad no mayor a 30 días.

(NOTA: Si son dos o más los representantes legales se deberá indicar los datos de cada uno de ellos conforme a lo indicado en el cuadro precedente)

Firma Representante Legal

Quintero, _____ de _____ de _____

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA "Conocimiento Bases y Proceso"

Declaro conocer íntegramente las Bases Administrativas, Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas y normas aplicables a la licitación, las respuestas a consultas y aclaraciones (publicadas en el foro del Portal ChileCompra, actual Mercado Público) y las condiciones de la propuesta; y que toda la documentación por mí aportada es fidedigna.

Garantizo la exactitud de mi declaración que es irrevocable y definitiva. Asimismo, autorizo a cualquier entidad pública o privada para suministrar las informaciones pertinentes que sean solicitadas por la Municipalidad de Quintero que tenga por objeto verificar la veracidad de los antecedentes aportados.

Declaro haber considerado los gastos que impone el correcto cumplimiento del contrato y que acepto las condiciones que implicará el mismo.

Por último, declaro no haber sido sancionado con el término anticipado de contratos por causal imputable al contratista en los 24 meses anteriores a la fecha de apertura de la presente propuesta.

NOMBRE PROPONENTE

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Quintero, _____ de _____ de _____

ANEXO N °3

CURRICULUM DE LA EMPRESA, RELACIONADO A CONTRATOS ADJUDICADOS.

EMPRESA
PARTICIPANTE: _____

Empresa/ Institución	Características del Servicio	Año Contrato	Contacto Empresa / Institución.	Fono referencia

Quintero, _____ de _____ de _____

FIRMA DEL OFERENTE

ANEXO N°5

FORMULARIO OFERTA TÉCNICA

NOMBRE COMPLETO DEL OFERENTE:

CEDULA DE IDENTIDAD N°:

En conformidad a lo establecido en las Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la propuesta, declaro la siguiente *oferta técnica* para la correcta prestación y ejecución del servicio materia de encargo:

ESPECIALIDAD	PRESTACIÓN QUE INCLUYE	LUGAR DE EJECUCION	HORARIO DE ATENCIÓN	OBSERVACIONES

Quintero, _____ de _____ de _____

FIRMA DEL OFERENTE

